COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
23 de abril de 2025 a las 09:00:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTA
Dña. Adela de Mora Muñoz, Tercera Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO
D.. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

VOCALES
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Pleno E.F.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 38/2025 - Suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (Playa del Espigón).
2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 38/2025 - Suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (Playa del Espigón).
3.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2024 - Servicio de investigación exhumatoria en materia democrática en el cementerio de la Soledad de Huelva.
5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).
6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).
7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 29/2025 - Obras de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva.

8.- Propuesta adjudicación: 29/2025 - Obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva.

9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 42/2025 - Obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, sito en c/ Jesús Hermida nº 2, confluencia con avenida Buenos aires y Menéndez Pidal, 21002 de Huelva.

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2025 - Suministro, montaje e instalación de 100 equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. NO SE CELEBRA.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 7/2025 - Servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva. Lote 1

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 7/2025 - Servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva. Lote 2

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2025 - Servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza del material de balizamiento de la zona de baño durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.

16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2025 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026.

17.- Propuesta adjudicación: 14/2025 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 38/2025 - Suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (Playa del Espigón).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de oferta presentada dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 16:32:22

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece Junta de Andalucía
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@escuderosanchezsl.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas año 2023 presentadas en registro mercantil.
- ✓ Solvencia Técnica: Relación servicios prestados en los últimos tres años.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 38/2025 - Suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

- Propuesta Económica: Oferta un baja respecto a los precios en los anexos I, II y III del Pliego de Prescripciones técnicas de 1,39 % para todos los años del contrato.
- Mejoras: Compromiso de dar respuesta a las urgencias con un tiempo máximo de 60 minutos, asumiendo el contratista, a su costa, el coste total de las urgencias atendidas del 3% máximo del presupuesto estimado fijado para el contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

3.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 14:41:54
NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. Fecha de presentación: 14 de abril de 2025 a las 16:49:17
NIF: A28544807 FERROVIAL ENERGÍA, S.A. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.) Fecha de presentación: 14 de abril de 2025 a las 14:10:50
NIF: B45814266 IENERPRO 2014 SL Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 17:10:43
NIF: B21479696 IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 11:06:34
NIF: A28010478 IMESAPI, S.A. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 14:17:34
NIF: B41237009 Plaza Sistemas SL Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 11:37:04
NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 13:56:38
NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 10:51:00
NIF: B23039480 Solar Jiennense S.L. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 18:08:51
NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U. Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 16:08:29
NIF: A28233922 Veolia Servicios Lecam Fecha de presentación: 15 de abril de 2025 a las 13:57:47

A continuación, por el secretario, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- ✓ Anexo IV DACI
- ✓ Propuesta técnica

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: dsanchezc@cymisa.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: A28544807 FERROVIAL ENERGÍA, S.A. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion.ee@ferrovial.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: B45814266 IENERPRO 2014 SL

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: cramos@ienerpro.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21479696 IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@imasenergia.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas registro mercantil..
- ✓ Solvencia Técnica: Certificados buena ejecución.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Anexo V: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- ✓ Anexo VI: Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación.
- ✓ Anexo VII Compromiso cumplimiento etiquetado verde y etiquetado digital.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece y declaración de autorización a recabar información ante la administración.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: sevilla@imesapi.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: B41237009 Plaza Sistemas SL.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de clasificación

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: mmprado@grupoplaza.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Clasificación.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion.fse@serveo.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitacionesdr6@sice.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: B23039480 Solar Jiennense S.L.

- ✓ Declaración Responsable.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ DEUC
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitacion@solarjiennense.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ DEUC
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@trconstruya.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

NIF: A28233922 Veolia Servicios Lecam

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece y declaración vigencia.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: antonio-santiago.fernandez@veolia.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración cifra de negocio
- ✓ Solvencia: Clasificación.
- ✓ Anexo IV DACI.
- ✓ Propuesta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2024 - Servicio de investigación exhumatoria en materia democrática en el cementerio de la Soledad de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de investigación exhumatoria en materia democrática en el cementerio de la Soledad de Huelva**,** a la Universidad de Granada con C.I.F. Q1818002F y correo a efecto de notificaciones cordovilla@ugr.es , enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 81/2024, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓNEXHUMATORIA EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA ANUALIDAD 2023.

La técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con N.I.F. Q1818002F necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

- Inscripción en el Rolece en la que consta: Inscripción en el Registro de Universidades del Ministerio de Educación; Resolución del 20 de junio de 2003 en la que se determinan las competencias del Director de Transferencia e Innovación como órgano unipersonal y su capacidad para contratar.(Carlos Sampedro Matarín).

- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por importe de 11.363,64 €.

- Declaración de exención en el Impuesto de Actividades económicas mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Granada del día 16 de diciembre de 2002.

- Solvencia económica: Cuentas anuales 2023

- Solvencia Técnica y profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación, siendo estos medios acumulativos:

De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante una relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En la relación

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe de Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

acreditativa se indicarán los importes, fechas y destinatario público o privado de los servicios. En este sentido presenta relación de los servicios realizados por importe de 455.200,00 €.

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

La complejidad técnica del objeto del contrato exige que el licitador disponga de un equipo multidisciplinar que reúna un amplio grado de conocimiento y capacitación en el ámbito de la actuación que es objeto del presente servicio.

- El equipo de técnico del licitador deberá estar liderado por un/a arqueólogo/a y 1 historiador/a con titulación homologada en España. Deberán disponer de experiencia previa en dirección de investigaciones exhumatorias en materia de Memoria Democrática. Por ello, el equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

- Labor conjunta de dirección: 1 Arqueólogo/a director/a y 1 historiador/a.

- Resto equipo: 3 equipos formados cada uno de ellos por:

- 1 Arqueóloga/o.

- 1 Antropóloga/o

- 1 Persona de apoyo (personal auxiliar).

En este sentido presenta el siguiente equipo de trabajo:

- 1 coordinador

- 1 Arqueólogo Directos

- 1 Historiador

- 6 técnicos arqueólogos

- 1 sociólogo

- 4 técnicos antropólogos

- 1 auxiliar de historia

- 5 auxiliares de arqueología.

Presenta declaración responsable de adscripción de medios

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. II Plan de Igualdad de la Universidad

- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable de Granada.

- Certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia estatal y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Autonómica

- Certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones en materia de seguridad Social.

- Certificado positivo de estar al corriente con la Agencia Provincial tributaria de Huelva

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de investigación exhumatoria en materia democrática en el cementerio de la Soledad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Sección Área de Turismo Concejalía de Turismo, Comercio y Juventud, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA (EXPTE. Nº 9/2025).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 9/2025 para la contratación del ***SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA***

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	***CIF***
GRANADA BARRERO	*48944028M*

ANTONIO MIGUEL RUS	*49523172D*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	
GONZALO SUÁREZ	*79046153Y*
DAVID UTRERO S.L.	*B06508337*
SAUCI ASESORES S.L.	*B119218997*
ANPHIS SERVICIOS	*B12983010*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*B14937478*
CINFO CONTENIDOS	*B15757941*
MOOD 359 CREA S.L	*B19670967*
GABITEL SOLUCIONES	*B21387931*
EMPRESA	***CIF***
GOOD MONDAY S.L	*B21596929*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*75020215B*
ALPHA SYLTEC	*B47668447*
SERINZA SOLUTIONS	*B49289119*
CINNIA TECH SLU	*B60070505*
FIDELIZACIÓN MONEDER SL	*B67204396*
INNOCV SOLUTIONS SLU	*B85803047*
PINTO INVESTMENTS SL	*B88597224*
IBEROMEDIA ACC SL	*B90019498*
OFERPLAY DESIGN SL	*B93434181*

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

Se valora la metodología de trabajo, la descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos, la planificación y la estructuración de los trabajos, el cronograma de ejecución, la adecuada organización de medios materiales y humanos, así como los mecanismos y cauces de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

1. Propuesta de Granada Barrero

Aspectos destacados:

-Metodología: Estructurada en 6 fases claras (investigación, mapeo, contenidos, implementación, comunicación, gamificación).

-Planificación: Cronograma detallado de 12 semanas con hitos semanales y reuniones bimensuales con el Ayuntamiento.

-Recursos: Equipo definido (coordinación, diseño, programación, contenidos).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

-Coordinación: Reuniones presenciales cada 2 semanas y enfoque en alineación con la marca ciudad.
Aspectos mejorables:
- Falta detalle en mecanismos de gestión de riesgos o ajustes durante el desarrollo.
- Podría profundizar en la accesibilidad técnica y seguridad.
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio)

2. Propuesta de Antonio Miguel Rus.
Aspectos destacados:
-Metodología: Enfoque Agile con 4 fases (análisis, diseño, pruebas, lanzamiento).
-Recursos: Equipo multidisciplinar (desarrolladores, diseñadores, marketing).
-Comunicación: Campaña multicanal (redes sociales, eventos).
Aspectos mejorables:
-Cronograma genérico (6 meses) sin desglose semanal.
-Escasa descripción de coordinación con el Ayuntamiento (solo menciona "reuniones periódicas").
-No detalla estándares de accesibilidad o seguridad.
Puntuación: 13 puntos (Aceptable).

3. Propuesta de UTE Pablo Cirre+Raúl Sánchez.
Aspectos destacados:
-Metodología: Ágil (SCRUM) con 6 fases, entregas parciales y validación continua.
-Innovación: Mapa interactivo inteligente, multilingüe (6 idiomas), accesibilidad.
-Planificación: Cronograma semanal detallado (12 semanas) con hitos claros.
-Coordinación: Reuniones semanales, informes de avance y formación al Ayuntamiento.
-Recursos: Equipo especializado (desarrollo, diseño, bases de datos) y cesión total de derechos.
-Propuesta visual y funcionalmente robusta, con soporte post-entrega.
Puntuación: 25 puntos (Muy satisfactorio).

4. Propuesta de Gonzalo Suárez.
Aspectos destacados:
-Metodología: Enfoque ágil (Scrum adaptable) con 5 fases y validación quincenal.
-Planificación: Cronograma semanal claro (12 semanas) y entregables definidos.
-Recursos: Equipo multidisciplinar (marketing, diseño, desarrollo).
Aspectos mejorables:
-Falta profundidad en accesibilidad y seguridad.
-Coordinación con el Ayuntamiento descrita de forma genérica (reuniones quincenales).
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio).

5. Propuesta de David Utrero.
Aspectos destacados:
-Metodología: 5 fases ágiles con prototipado y pruebas de usabilidad.
-Tecnología: WordPress.
-Planificación: Cronograma detallado (12 semanas) y formación al personal municipal.
-Coordinación: Reuniones semanales, informes de avance y herramientas colaborativas (Trello, Figma).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Aspectos mejorables:
-Podría incluir más detalle en innovación (ej. gamificación o integración con eventos).
Puntuación: 25 puntos (Muy satisfactorio).

6. Propuesta de Sauci Asesores.
Aspectos destacados:
-Metodología: SCRUM con sprints quincenales y backlog evolutivo.
-Innovación: campaña de comunicación integrada.
-Planificación: Cronograma ajustado (8 semanas) y carga asistida de contenidos.
-Coordinación: Reuniones semanales, soporte post-lanzamiento (6 meses) y herramientas colaborativas.
-Enfoque práctico para hosteleros (formación in situ con tablets).
Puntuación: 25 puntos (Muy satisfactorio).
7. Propuesta de ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L.
Aspectos destacados:
-Metodología de trabajo: Estructurada en 5 fases claras (análisis, diseño, desarrollo, pruebas, formación), con cronograma detallado (12 semanas) y entregables definidos.
-Organización de recursos: Equipo especializado (jefe de proyecto, 2 desarrolladores) y experiencia demostrable en proyectos similares (ejemplos de plataformas para otros ayuntamientos).
-Coordinación con el Ayuntamiento: Mecanismos fluidos (reuniones periódicas, informes de progreso, formación post-lanzamiento).
-Innovación: Propuesta de panel de noticias como valor añadido no solicitado en el pliego.
Aspectos mejorables:
- Falta detalle en herramientas específicas de gestión de proyectos (solo menciona "entornos de desarrollo propios").
- Cronograma podría incluir hitos intermedios más específicos (ej.: validación de prototipos por parte del Ayuntamiento).
Puntuación: 25 puntos (Muy Satisfactorio con mejoras menores).
8. Propuesta de SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.
Aspectos destacados:
-Metodología exhaustiva: 7 fases bien definidas (desde planificación hasta soporte post-lanzamiento), con entregables clave por etapa (ej.: maquetas, manuales, informe de accesibilidad).
-Enfoque en UX y diseño: Uso de herramientas colaborativas y validación iterativa con el Ayuntamiento.
-Equipo multidisciplinar: Perfiles especializados que superan los requisitos del pliego.
-Coordinación: Canal único de interlocución, reuniones quincenales y herramientas de seguimiento (Trello, Google Drive).
-Sostenibilidad: Plataforma en WordPress.
-Propuesta de identidad visual personalizada para la plataforma, alineada con la marca turística de Huelva.
-Estrategia de contenidos con enfoque SEO y redacción turística profesional.
Puntuación: 25 puntos (Muy Satisfactorio).
9. Propuesta de CINFO CONTENIDOS.
Aspectos destacados:
-Metodología: Gestión por proyectos con etapas claras (lanzamiento, ejecución, entrega) y enfoque en riesgos.

-Herramientas técnicas: Uso de metodologías ágiles (SCRUM con sprints de 2 semanas) y tecnologías abiertas (WordPress).
-Comunicación: Plan de campañas diferenciado para hosteleros y público general (redes sociales, prensa).
Aspectos mejorables:
-Falta de detalle en cronograma: Tabla presentada es genérica, sin fechas concretas o dependencias entre tareas.
-Equipo menos especializado: Aunque cumple con los requisitos, no destaca perfiles únicos (ej.: técnico de accesibilidad).
-Coordinación: Menciona "reuniones" pero sin frecuencia definida ni herramientas colaborativas específicas.
- No se especifica cómo se garantizará la accesibilidad de la plataforma.
-Alcance de pruebas técnicas menos detallado que en otras propuestas.
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio).

10. Propuesta de MOOD 359 CREA SL.
Aspectos destacados:
-Metodología ágil (Scrum): Organización en sprints de 1-2 semanas con herramientas como Asana para gestión de tareas, entregas incrementales y retroalimentación continua.
-Especificaciones técnicas detalladas: Uso de WordPress con plugins avanzados.
-Campaña de comunicación integral: Plan multicanal (redes sociales, email marketing, publicidad en Meta con presupuesto asignado).
- Integración de herramientas de IA para diseño de materiales promocionales.
Aspectos mejorables:
-Cronograma genérico: Falta detalle en hitos críticos (ej.: validación de prototipos por parte del Ayuntamiento).
-Equipo: Aunque competente, no se especifican perfiles especializados.
-Coordinación: Mecanismos básicos (email, WhatsApp), pero sin herramientas colaborativas avanzadas (ej.: Figma para diseño compartido).
Puntuación: 20 (Satisfactorio).

11. Propuesta de GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS SL.
Aspectos destacados:
-Metodología híbrida (RUP + SCRUM): Fases claras (inicio, elaboración, construcción, transición) con iteraciones y validaciones intermedias.
-Enfoque en seguridad y mantenimiento: manuales de recuperación ante desastres, y garantía de 6 meses post-entrega.
-Equipo local: Perfiles técnicos con experiencia en proyectos públicos.
-Certificaciones ISO 27001 y ENS Nivel Medio: Garantía de seguridad y calidad en desarrollo.
Aspectos mejorables:
-Falta de detalle en diseño UX/UI: No se mencionan pruebas de usabilidad o prototipado interactivo.
Puntuación: 25 puntos (Muy Satisfactorio)

12. Propuesta de GOOD MONDAY SL.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Aspectos destacados:
- Doble plataforma (web + app móvil): Diseño responsive y funcionalidades avanzadas (geolocalización, reseñas verificadas, búsqueda por platos típicos).
-Enfoque en experiencia de usuario: Prototipos detallados (incluidos en memoria) y optimización para Android/iOS.
-Estrategia de contenidos: Sección "Típicamente irresistible" con recetas y establecimientos asociados, reforzando la identidad gastronómica de Huelva.
-Coordinación: Reuniones periódicas e informes de avance, con equipo multidisciplinar (diseño, comunicación, marketing).
- Plazo ajustado (2.5 meses).
-Entrevistas a personalidades locales ("Así nos ven"): Diferenciación mediante contenido audiovisual y storytelling.
Aspectos mejorables:
-Falta de detalle en herramientas técnicas: No se especifican CMS o plugins utilizados.
Puntuación: 25 puntos (Muy Satisfactorio).

13. Propuesta de INNOVASUR.
Aspectos destacados:
-Metodología detallada: Uso de metodología Waterfall, con fases claras (requisitos, diseño, implementación, pruebas, lanzamiento, mantenimiento).
-Planificación exhaustiva: Cronograma de 12 semanas con hitos definidos y ajustes flexibles.
-Organización de recursos: Equipo multidisciplinar con roles y responsabilidades bien definidos (coordinador, diseñadores, técnicos).
-Coordinación con el Ayuntamiento: Uso de herramientas como GLPI para seguimiento, informes quincenales y reuniones periódicas.
Aspectos mejorables:
-Podría incluir más detalles sobre pruebas piloto con establecimientos hosteleros.
Puntuación: 25 puntos (Muy Satisfactorio).

14. Propuesta de ALPHA SYLTEC.
Aspectos destacados:
-Metodología ágil (Scrum): Sprints de 1-2 semanas, reuniones diarias y retroalimentación constante con el Ayuntamiento.
-Herramientas colaborativas: Uso de Trello para transparencia en la gestión de tareas.
-Enfoque en UX/UI: Diseño basado en WordPress.
-Comunicación: Acceso del Ayuntamiento a entornos de desarrollo y preproducción para validación temprana.
Aspectos mejorables:
-Falta de profundidad técnica: No detalla arquitectura backend o medidas de seguridad específicas.
-Cronograma genérico: Aunque está bien estructurado, carece de hitos críticos vinculados a riesgos.
-Equipo limitado: Solo 4 perfiles (coordinador, diseñadora, desarrollador, marketing), lo que podría afectar la capacidad de respuesta.
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

15. Serinza Solutions.
*No presenta propuesta técnica en la documentación aportada**. Puntuación: 0 puntos.***

16. Propuesta de CINNIA TECH.
Aspectos destacados:
-Metodología híbrida (Agile + Scrum): Flexibilidad con entregas incrementales y validaciones continuas.
-Planificación por fases: 5 fases bien documentadas (análisis, diseño, desarrollo, pruebas, lanzamiento) con entregables claros.
-Coordinación robusta: Uso de UrbanOps para seguimiento en tiempo real y repositorio documental (Alfresco).
-Campaña de comunicación: Estrategia multicanal (redes sociales, landing page, videotutoriales) alineada con la marca Huelva.
Aspectos mejorables:
-Tecnología no especificada: No detalla stack tecnológico o estándares de seguridad (ej. ENS).
-Equipo amplio pero genérico: Perfiles como "Especialista en Comunicación Digital" no aclaran su contribución técnica.
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio).

17. Propuesta de MONEDER.
Aspectos destacados:
-Funcionalidades avanzadas: Multimarketplaces, TPV global, buscador con IA y sistema de fidelización opcional.
-Enfoque práctico: Manuales y videotutoriales para usuarios y comercios.
-Seguridad ENS: Cumplimiento declarado con pruebas automatizadas y cifrado.
Aspectos mejorables:
-Metodología poco clara: No define si usa Agile, Waterfall u otro enfoque.
-Cronograma ambiguo: Fases genéricas sin hitos críticos o dependencias explícitas.
-Falta de detalle técnico: No describe arquitectura, integraciones o planes de contingencia.
Puntuación: 13 puntos (Aceptable).

18. Propuesta de INNOCV SOLUTIONS.
Aspectos Destacados:
-Metodología de Trabajo: Estructurada en 4 fases claras (Inception, Diseño, Desarrollo, Lanzamiento), con objetivos, actividades y entregables detallados.
-Enfoque ágil con validaciones iterativas y alineación estratégica con stakeholders.
-Cronograma detallado por fases, con plazos específicos.
-Equipo multidisciplinar definido.
-Medios materiales explícitos (CMS, SharePoint, Microsoft Teams, DevOps).
-Reuniones periódicas (Sprint Reviews, Retrospectivas) y herramientas de comunicación (Teams).
Puntuación: 25 puntos (Muy satisfactorio).

19. Propuesta de PINTO INVESTMENTS.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Aspectos Destacados:
-Metodología Agile Scrum con sprints semanales y herramientas como Asana. Fases centradas en captación de establecimientos, diseño y lanzamiento.
-Roadmap visual con actividades por semanas (ej.: Kickoff en Semana 1, Testeo en Semana 8-12).
-Plazos ajustados (compromiso de lanzamiento en 2 meses).
-Uso de IA para gestión de proyectos y herramientas colaborativas (Adobe Suite, WhatsApp Business).
-Reuniones presenciales (Kickoff, lanzamiento) y seguimiento remoto.
-Plan de comunicación externa (webinars, redes sociales, influencers).
-Enfoque en captación y difusión (estrategia de mailing, call center, eventos).
Aspectos mejorables:
-Menor detalle en entregables técnicos (falta de especificaciones de seguridad o escalabilidad).
-Cronograma más rígido, con menos margen para ajustes iterativos.
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio)

20. Propuesta de IBEROMEDIA ACC.
Aspectos Destacados:
-Uso de Agile Marketing Scrum con sprints semanales y herramientas como Trello para gestión de proyectos.
-Fases bien definidas (On boarding, Creación del Marketplace, Campaña de Comunicación) con entregables claros.
-Enfoque en captación de comercios locales y validación iterativa con stakeholders.
-Cronograma detallado por semanas, con solapamiento de fases para optimizar tiempos (3 meses total).
-Actividades clave como análisis de mercado, diseño UX/UI, desarrollo técnico (WordPress + Elementor), y testeo.
-Mecanismos ágiles: reuniones semanales, acceso a tablero Trello, unidad compartida en Google Drive.
-Soporte post-lanzamiento: formación, manuales técnicos, y plan de continuidad con backups y actualizaciones.
Aspectos mejorables:
- Dependencia de WordPress: aunque bien justificado, limita flexibilidad frente a otras soluciones CMS.
-Riesgo en plazos: fase de captación de comercios podría retrasarse si la respuesta es baja.
Puntuación: 25 (Muy satisfactorio).

21. Propuesta de OFERPLAY
Aspectos Destacados:
-Enfoque ágil con hitos quincenales y reuniones de seguimiento.
-Fases claras (Análisis, Desarrollo, Integración, Validación) en 10 semanas totales.
-Cronograma ajustado pero realista, con entregables parciales en cada fase.
-Énfasis en validación continua con el Ayuntamiento.
-Comunicación fluida mediante reuniones quincenales y plataformas colaborativas (Google Drive, Teams).
-Figura de responsable de cuenta como interlocutor único.
-Simplicidad y claridad: cronograma conciso y fácil de seguir.
-Entrega anticipada: 2.5 meses vs. plazo límite del Ayuntamiento.
Aspectos mejorables:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

-Falta de detalle en captación de comercios: no se especifica cómo se garantizará la participación activa de los establecimientos.
-Menor innovación tecnológica: no menciona IA o arquitecturas escalables como EDA.
-Soporte post-lanzamiento limitado: no incluye manuales técnicos ni formación detallada.
Puntuación: 20 puntos (Satisfactorio).

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas:

EMPRESA	***PUNTOS***
GRANADA BARRERO	*20 PUNTOS*
ANTONIO MIGUEL RUS	*13 PUNTOS*
UTE PABLO CIRRE Y RAÚL SÁNCHEZ	*25 PUNTOS*
GONZALO SUÁREZ	*25 PUNTOS*
DAVID UTRERO S.L.	*25 PUNTOS*
SAUCI ASESORES S.L.	*25 PUNTOS*
ANPHIS SERVICIOS	*25 PUNTOS*
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS	*25 PUNTOS*
CINFO CONTENIDOS	*20 PUNTOS*
MOOD 359 CREA S.L.	*20 PUNTOS*
GABITEL SOLUCIONES	*25 PUNTOS*
GOOD MONDAY S.L.	*25 PUNTOS*
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	*25 PUNTOS*
ALPHA SYLTEC	*20 PUNTOS*
SERINZA SOLUTIONS	*0 PUNTOS*
CINNIA TECH SLU	*20 PUNTOS*
FIDELIZACIÓN MONEDER S.L.	*13 PUNTOS*
INNOCV SOLUTIONS S.L.U.	*25 PUNTOS*
PINTO INVESTMENTS S.L.	*20 PUNTOS*
IBEROMEDIA ACC S.L.	*25 PUNTOS*
OFERPLAY DESIGN S.L.	*20 PUNTOS*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Sección Área de Turismo Concejalía de Turismo, Comercio y Juventud, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

Por el secretario, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP

Propuesta económica: 17.571,98 € más IVA de 3.690,11 €, con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 11.360,58 € (2.385,72 € en concepto de IVA)
Creación de logo: 955,60 € (200,67 en concepto de IVA)
Diseño de la web: 1.433,40 € (301,01 € en concepto de IVA)
Textos y contenidos: 1.911,20 € (401,35 € en concepto de IVA)
Certificados de seguridad: 1.911,20 € (401,35 € en concepto de IVA)

NIF: B13983010 Anphis Servicios de Ingeniería y Tecnología Aplicada, S.L.

Propuesta económica: 22.478,02 € más IVA de 4.720,38 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 17.584,22€
Creación de logo: 1.479,10 €.
Diseño de la web: 2.218,66 €
Textos y contenidos: 2.958,21 €
Certificados de seguridad: 2.958,21 €

NIF: 49523172D Antonio Miguel Rus Muñoz

Propuesta económica: 27.582,64 € más IVA de 5.792,35 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 17.832,64€
Creación de logo: 1.500,00 €.
Diseño de la web: 2.250,00 €
Textos y contenidos: 3.000,00 €
Certificados de seguridad: 3.000,00 €

NIF: B15757941 Cinfo Contenidos Informativos Personalizados SL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Propuesta económica: 25.743,80 € más IVA de 5.406,20 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 16.643,80€
Creación de logo: 1.400,00 €.
Diseño de la web: 2.100,00 €
Textos y contenidos: 2.800,00 €
Certificados de seguridad: 2.800,00 €

NIF: B60070505 CINNIA TECH
Propuesta económica: 30.157,03 € más IVA de 6.332,98 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 19.532,03€
Creación de logo: 1.500,00 €.
Diseño de la web: 2.625,00 €
Textos y contenidos: 3.000,00 €
Certificados de seguridad: 3.500,00 €

NIF: B06508337 David Utrero S.L
Propuesta económica: 19.500,00 € más IVA de 4.095,00 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 12.597,00€
Creación de logo: 1.053,00 €.
Diseño de la web: 1.599,00 €
Textos y contenidos: 2.125,50 €
Certificados de seguridad: 2.125,50 €

NIF: B67204396 Fidelización Moneder, SL

Propuesta económica: 198.300,0 € más IVA de 2.730,00 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 12.000,00€
Creación de logo: 1.000,00 €.
Diseño de la web: 3.000,00 €
Textos y contenidos: 2.200,00 €
Certificados de seguridad: 100,00 €

NIF: B21387931 GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, SL

Propuesta económica: 28.000,00 € más IVA de 4.095,00 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 20.000,00€

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Creación de logo: 1.500,00 €.
Diseño de la web: 2.000,00 €
Textos y contenidos: 33.500,00 €
Certificados de seguridad: 1.000,00 €

NIF: 79046153Y Gonzalo Suárez Mendaza

Propuesta económica: 19.000,00 € más IVA de 3.990,00 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 12.376,00€
Creación de logo: 1.200,00 €.
Diseño de la web: 1.600,00 €
Textos y contenidos: 1.400,00 €
Certificados de seguridad: 2.424,00 €

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

Propuesta económica: 29.650,00 € más IVA de 6.226,50 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 19.600,00€
Creación de logo: 1.000,00 €.
Diseño de la web: 2.650,00 €
Textos y contenidos: 3.600,00 €
Certificados de seguridad: 3.800,00€

NIF: 48944028M granadabarrero estudio

Propuesta económica: 34.938,00 € más IVA de 7.336,98 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 23.776,86 €
Creación de logo: 2.000,00 €.
Diseño de la web: 3.000,00 €
Textos y contenidos: 4.000,00 €
Certificados de seguridad: 4.000,00 €

NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.
Propuesta económica: 19.870,00 € más IVA de 4.172,70€ con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 13.550,00€
Creación de logo: 990,00 €.
Diseño de la web: 1.450,00 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Textos y contenidos: 1.890,00 €
Certificados de seguridad: 1.990,00 €

NIF: B85803047 INNOCV SOLUTIONS SLU

Propuesta económica: 25.008,26 € más IVA de 5.251,74 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 16.168,26 €
Creación de logo: 1.360,00 €.
Diseño de la web: 2040,00 €
Textos y contenidos: 2.720,00 €
Certificados de seguridad: 2.720,00 €

NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

Propuesta económica: 31.931,82 € más IVA de 6.705,68 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 22.727,27 €
Creación de logo: 1.363,64 €.
Diseño de la web: 2.954,55 €
Textos y contenidos: 3.977,27 €
Certificados de seguridad: 909,09 €

NIF: B19670967 Mood359 CREA S.L.U.

Propuesta económica: 14.650,00 € más IVA de 3.076,50 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 9.600,00€
Creación de logo: 650,00 €.
Diseño de la web: 800,00 €
Textos y contenidos: 3.600,00 €
Certificados de seguridad: 0,00 €

NIF: B93434181 OFERPLAY DESIGN S.L.

Propuesta económica: 29.600,00 € más IVA de 6.216,00 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 19.136,90€
Creación de logo: 1.609,71 €.
Diseño de la web: 2.414,56 €
Textos y contenidos: 3.219,42 €
Certificados de seguridad: 3.219,42 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: 74657091B PABLO CIRRE GOMEZ Y RAUL SANCHEZ PALACIOS

Propuesta económica: 28.289,89 € más IVA de 5.940,88 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 18.289,71€
Creación de logo: 1.538,64 €.
Diseño de la web y textos y contenido: 5.384,62 €
Certificados de seguridad: 3.076,92 €

NIF: B88597224 PINTO INVESTMENTS SL

Propuesta económica: 23.450,00 € más IVA de 4.924,50 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 14.550,00€
Creación de logo: 1.200,00 €.
Diseño de la web: 2.500,00 €
Textos y contenidos: 2.700,00 €
Certificados de seguridad: 2.500,00 €

NIF: B11921897 Sauci Asesores SL
Propuesta económica: 19.123,97 € más IVA de 4.016,03 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 12.363,97€
Creación de logo: 1.040,00 €.
Diseño de la web: 1.560,00 €
Textos y contenidos: 2.080,00 €
Certificados de seguridad: 2.080,00 €

NIF: B49289119 SERINZA SOLUTIONS SL
Propuesta económica: 19.000,00 € más IVA de 3.990,00 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 16.000,00€
Creación de logo: 300,00 €.
Diseño de la web: 600,00 €
Textos y contenidos: 1.800,00 €
Certificados de seguridad: 300,00 €

NIF: B14937478 Signlab Nuevas Tecnologías SL

Propuesta económica: 11.895,00 € más IVA de 2.497,95 € con el siguiente desglose:

Desarrollo de aplicación para plataforma marketplace: 7.895,00€
Creación de logo: 600,00 €.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Diseño de la web: 1.000,00 €
Textos y contenidos: 1.400,00 €
Certificados de seguridad: 1.000,00 €

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección Área de Turismo Concejalía de Turismo, Comercio y Juventud, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso propuesta de adjudicación.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 29/2025 - Obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de sección de Proyectos y Obras, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 038/2025/29 (906/2024/33) RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN BDA. DE LA NAVIDAD, SITA EN CALLES NOCHEBUENA Y REAL DE LA FERIA, CP. 21002 (HUELVA).

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportadas por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la ejecución de las obras para la Rehabilitación de Cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sitas en calles Nochebuena y Real de la Feria de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos de condiciones.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[…]

"Criterios de adjudicación

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 60 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{máx}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 85.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{máx}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP.

Ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas: El artículo 149 LCSP prevé que, en el caso de varios criterios de adjudicación, los pliegos deberán prever los parámetros para que una oferta sea considerada temeraria, es decir, que en el caso de varios criterios de adjudicación el pliego deberá determinar la fórmula de cálculo de la temeridad de las ofertas. En el caso de un único criterio de valoración el artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, del Reglamento de la LCAP establece los criterios para apreciar la baja temeraria. El presente pliego, al establecerse varios criterios de adjudicación, expresamente manifiesta la aplicación supletoria del artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, del Reglamento de la LCAP, en sus apartados 1 a 4 en lo concerniente a la propuesta económica.

B. EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA (Hasta 10 puntos).

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de edificación, con PEM superiores a 400.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de edificación en SUELOS URBANOS, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada proyecto de edificación, con PEM > 400.000 €, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos.

C. MEJORAS AL PROYECTO (Hasta 15 puntos).

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las mejoras quedan suficientemente especificadas, y detalladas con precios de mercado. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%, y deberán consistir en el suministro y ejecución de las partidas que se incluyen en el ANEXO 3: MEJORAS AL PROYECTO. Se asignará 15 puntos a la mejor oferta. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador

Nº puntos del licitador= ----------

Cuantía de la mejora máxima

D. PLAZOS DE GARANTÍA (Hasta 15 puntos).

Se otorgarán 2,5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (2,5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 15 puntos.

[…]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

Concurren a la licitación la siguiente empresa:

- ARIDOS LA MATILLA, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 348.818,03 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	344.927,60	-1,115318	-1,115318

Tabla 1. Bajas en tanto por ciento sobre el tipo de licitación. Cantidades sin IVA.

Al objeto de determinar la existencia de bajas desproporcionadas se determina la media aritmética de las ofertas aportadas. La cantidad expuesta no incluye el concepto de IVA.

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas y, tal y como se observa en la tabla 1, la oferta realizada se encuentra por encima de 25 unidades porcentuales, por lo que no es anormalmente baja.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Se procede a la baremación de la oferta económica de la empresa, según la fórmula:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 348.818,03 euros.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (€)	BAJA %	BAJA MAX %	PUNTOS
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	353.829,43	-1,115318	-1,115318	60

Tabla 1. Puntuación oferta económica.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La empresa incorpora el nombramiento de la arquitecta técnica Rocío Lorenzo Guerrero como jefa de obra, adjuntando certificados de más de dos obras de edificación con PEM superior a 400.000 €, por lo que obtiene puntuación de los 10 puntos máximos al respecto.

La empresa incorpora el modelo de Anexo IV indicando que oferta 0 € relativos al Anexo 3 de mejoras, por lo que no obtiene puntuación al respecto.

La empresa oferta una ampliación del plazo de garantía de 4 trimestres, pasando de un año a dos años, por lo que obtiene puntuación de 10 puntos de los 15 máximos al respecto.

Incorporando la valoración de los demás aspectos resulta:

LICITADOR	***PUNTOS OFERTA ECONOMICA***	***EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA***	***MEJORAS AL PROYECTO***	***MEJORA PLAZOS DE GARANTIA***	***TOTAL***
ARIDOS LA MATILLA, S.L.	*60*	*10*	*0*	*10*	*80*

Tabla 2. Resumen puntuaciones obtenidas.

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes, tal y como se puede observar en la tabla 2, la plica presentada por la empresa ***ARIDOS LA MATILLA, S.L.*** *siendo la única presentada se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 1,115318 %, lo que se traduce en una oferta económica de 344.927,60 euros e I.V.A. por importe de 72.434,80 euros, sumando un total de 417.362,40 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:*

- *La presencia en obra de la arquitecta técnica Rocío Lorenzo Guerrero como jefa de obra con experiencia.*
- *La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (1 año), siendo el total de la garantía ofrecida de dos años, 24 meses (1 año exigido en el PPT + 4 trimestres adicionales).*

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, antes trascrito.

8.- Propuesta adjudicación: 29/2025 - Obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de las obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva a la empresa Áridos la Matilla, S.L.U. con CIF B21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de 344.927,60 euros e I.V.A. por importe de 72.434,80 euros, sumando un total de 417.362,40 euros y con los compromisos ofertados consistentes en: La presencia en obra de la arquitecta técnica Rocío Lorenzo Guerrero como jefa de obra con experiencia y la ampliación de la garantía en un año. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 42/2025 - Obras de rehabilitación de elementos constructivos deteriorados en el portal 5 en edificio plurifamiliar en manzana cerrada, sito en c/ Jesús Hermida nº 2, confluencia con avenida Buenos aires y Menéndez Pidal, 21002 de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado, y enviado junto a la convocatoria, que se refiere a:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU
NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, de las dos empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece Junta de Andalucía
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas en registro mercantil.
- ✓ Solvencia Técnica: Relación obras realizadas
- ✓ Propuesta económica: 301.520,70 € más IVA de 63.319,35 €
- ✓ No oferta mejoras al Proyecto.
- ✓ Experiencia Jefe de Obra.
- ✓ No ampliación plazo garantía.

NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Rolece Junta de Andalucía
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: controller@ecomining.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas en registro mercantil.
- ✓ Solvencia Técnica: Certificados buena ejecución.
- ✓ Propuesta económica: 306.112,38 € más IVA de 64.286,60 €
- ✓ No oferta mejoras al Proyecto.
- ✓ Experiencia Jefe de Obra.
- ✓ Ampliación plazo garantía: 18 meses.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a las dos empresas presentadas, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Único a la jefa de Sección de Proyectos y Obras, Arquitecta Municipal, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Sección del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA., EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA (EXPTE. Nº 158/2024).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 158/2024 para la ***CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA., EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA***

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA
GESTO COMUNICACIÓN

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

GOOD MONDAY
FERNANDO SANTOS
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN
MEDIA POWER

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (HASTA 15 PUNTOS).

Medio de prueba: UNA MAQUETA EN FORMATO PDF CONTENIENDO PORTADA Y UNA PÁGINA INTERIOR DE TODOS LOS TRABAJOS. Se entregará un único documento que contenga todos los trabajos. Se valorará la originalidad (hasta 5 puntos), el atractivo (hasta 5 puntos) y la limpieza visual (hasta 5 puntos) de la maqueta aportada.

1. Propuesta Gesto:

- *Originalidad (Puntuación: 5): La propuesta presenta un diseño plano y geométrico que podría considerarse una interpretación moderna de la identidad visual.*
- *Atractivo (Puntuación: 5): El diseño se describe como limpio y plano, priorizando el contenido gráfico. El uso de las tipografías Onuba y Open Sans podría resultar atractivo y legible.*
- *Limpieza visual (Puntuación: 5): La descripción de un diseño "limpio" sugiere una buena organización visual y ausencia de elementos distractores. La jerarquía tipográfica propuesta también contribuye a la claridad.*

Puntuación Total: 15 puntos

2. Propuesta Good Monday:

- *Originalidad (Puntuación: 5): La propuesta presenta un diseño plano y geométrico que podría considerarse una interpretación moderna de la identidad visual.*
- *Atractivo (Puntuación: 5): El diseño se describe como limpio y plano, priorizando el contenido gráfico.*
- *Limpieza visual (Puntuación: 5): La descripción de un diseño "limpio" sugiere una buena organización visual y ausencia de elementos distractores. La jerarquía tipográfica propuesta también contribuye a la claridad.*

Puntuación Total: 15 puntos

3. Propuesta Fernando Santos:

- *Originalidad (Puntuación: 3): El uso de la denominación "PORTUS MARIS ET TERRAE" en la portada del "LIBRO DE PROTOCOLO" aporta un elemento diferenciador y potencialmente original, evocando la conexión de Huelva con el mar y la tierra.*
- *Atractivo (Puntuación: 3): La portada se presenta con un diseño que incluye un logotipo y la denominación mencionada. La página interior muestra secciones con títulos claros ("HERÁLDICA",*

"NUESTRO ESCUDO"), lo que sugiere una estructura organizada, aunque el atractivo visual general es difícil de juzgar.

- *Limpieza visual (Puntuación: 3): La estructura con secciones y títulos en la página interior apunta a una cierta limpieza visual.*

Puntuación Total: 9 puntos

4. Propuesta Círculo de Comunicación:

- *Originalidad (Puntuación: 2): La portada del "LIBRO DE PROTOCOLO" presenta un diseño con elementos gráficos abstractos y la repetición de la palabra "protocolo" en diferentes formatos. Esta aproximación podría interpretarse como una búsqueda de originalidad, pero su efectividad y conexión con la temática son inciertas.*
- *Atractivo (Puntuación: 2): Los elementos gráficos abstractos y la disposición del texto en la portada podrían no resultar atractivos para el público objetivo.*
- *Limpieza visual (Puntuación: 2): La presencia de elementos gráficos abstractos y bloques de texto sin contenido real en la página interior dificultan la evaluación de la limpieza visual y la claridad de la propuesta.*

Puntuación Total: 6 puntos

5. Propuesta Media Power:

- *Originalidad (Puntuación: 3): La portada del "LIBRO DE PROTOCOLO" utiliza la marca "Huelva original" de forma prominente, lo que limita la percepción de originalidad conceptual. Sin embargo, la presentación de un "Mockup impreso" podría sugerir una atención al detalle en la materialización del diseño.*
- *Atractivo (Puntuación: 4): La frase "LA CIUDAD DONDE TODO COMIENZA" en la portada del "LIBRO DE PROTOCOLO" podría resultar atractiva como eslogan promocional. La mención de "PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA" clarifica el contenido.*
- *Limpieza visual (Puntuación: 3): La información proporcionada es limitada para evaluar completamente la limpieza visual de la página interior. La presencia de la marca "Huelva original" y el título sugieren una estructura clara.*

Puntuación Total: 10 puntos.

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas:

EMPRESA	***PUNTOS***
GESTO COMUNICACIÓN	*15 puntos*
GOOD MONDAY	*15 puntos*
FERNANDO SANTOS	*9 puntos*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*6 puntos*
MEDIA POWER	*10 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Sección del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B87255071 Círculo de Comunicación SL

- ✓ Propuesta económica: 149.800€ más IVA de 31.458€, con el siguiente desglose:
  Edición de libro de Protocolo: 30.631,15€
  Edición del Catálogo del Patrimonio Mueble de la ciudad de Huelva: 24.472,25€
  Edición de Guía "Huelva en Primavera": 44.044€
  Edición de Guía del Patrimonio de Huelva: 82.110,6€

- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de que dispone de una etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) relativa al papel: Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel), Cisne Nórdico (Nordic Swan), Ángel Azul (Blauer Engel) o equivalente: a valorar por el técnico
- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de porcentaje mínimo del 75% de fibras de madera provenientes de explotaciones forestales sostenibles en la elaboración del papel suministrado: a valorar por el técnico**.**

NIF: B21394184 GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL

- ✓ Propuesta económica: 141.685,00€ más IVA de 11,957,40€, con el siguiente desglose:
  Edición de libro de Protocolo: 30.045,00 €
  Edición del Catálogo del Patrimonio Mueble de la ciudad de Huelva: 22.004,00€
  Edición de Guía "Huelva en Primavera": 36.170,00 €
  Edición de Guía del Patrimonio de Huelva: 53.465,00€

- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de que dispone de una etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) relativa al papel: Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel), Cisne Nórdico (Nordic Swan), Ángel Azul (Blauer Engel) o equivalente: a valorar por el técnico

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de porcentaje mínimo del 75% de fibras de madera provenientes de explotaciones forestales sostenibles en la elaboración del papel suministrado: a valorar por el técnico**.**

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- ✓ Propuesta económica: 157.000,00€ más IVA de 21.240,00€, con el siguiente desglose:
  Edición de libro de Protocolo: 34.000,00 €
  Edición del Catálogo del Patrimonio Mueble de la ciudad de Huelva: 63.000,00€
  Edición de Guía "Huelva en Primavera: 26.000,00 €
  Edición de Guía del Patrimonio de Huelva: 34.000,00€

- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de que dispone de una etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) relativa al papel: Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel), Cisne Nórdico (Nordic Swan), Ángel Azul (Blauer Engel) o equivalente: a valorar por el técnico
- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de porcentaje mínimo del 75% de fibras de madera provenientes de explotaciones forestales sostenibles en la elaboración del papel suministrado: a valorar por el técnico**.**

NIF: B88597224 PINTO INVESTMENTS SL

- ✓ Propuesta económica: 128.750,00€ más IVA de 27.037,50€, con el siguiente desglose:
  Edición de libro de Protocolo: 31.800,00 €
  Edición del Catálogo del Patrimonio Mueble de la ciudad de Huelva: 21.450,00€
  Edición de Guía "Huelva en Primavera": 25.100,00 €
  Edición de Guía del Patrimonio de Huelva: 50.400,00€

- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de que dispone de una etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) relativa al papel: Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel), Cisne Nórdico (Nordic Swan), Ángel Azul (Blauer Engel) o equivalente: a valorar por el técnico
- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de porcentaje mínimo del 75% de fibras de madera provenientes de explotaciones forestales sostenibles en la elaboración del papel suministrado: a valorar por el técnico**.**

NIF: B24301871 PRODUCCIONES MIC, S.L.

- ✓ Propuesta económica: 74.415,00€ más IVA de 15.627,15€, con el siguiente desglose:
  Edición de libro de Protocolo: 12.620,00 €
  Edición del Catálogo del Patrimonio Mueble de la ciudad de Huelva: 9.930,00€

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Edición de Guía "Huelva en Primavera": 18.170,00 €
Edición de Guía del Patrimonio de Huelva: 33.695,00€

- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de que dispone de una etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) relativa al papel: Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel), Cisne Nórdico (Nordic Swan), Ángel Azul (Blauer Engel) o equivalente: a valorar por el técnico
- ✓ Lista de productos a suministrar y acreditación de porcentaje mínimo del 75% de fibras de madera provenientes de explotaciones forestales sostenibles en la elaboración del papel suministrado: a valorar por el técnico**.**

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección del Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2025 - Suministro, montaje e instalación de 100 equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Este acto no se realiza.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 7/2025 - Servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El espigón) de Huelva, Lote 1 Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan carlós I" (Playa de el Espigón) de Huelva, Lote 1,Servicio de seguridad y vigilancia a la empresa Seleco Vigilancia, S.L. con CIF B21491550 y correo electrónico a efecto de notificaciones selecovigilancia@selecovigilancia.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 7/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL AUXILIAR DURANTE LAS TEMPORADAS 2025 A 2027, PARA LA ZONA DE BAÑO EN PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLÓS I" (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA, LOTE 1 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad empresa Seleco Vigilancia, S.L. con CIF B21491550 y correo electrónico a efecto de notificaciones selecovigilancia@selecovigilancia.com necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Rolece.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Certificado Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y recibo del pago del impuesto.*
- *Certificado Registro Mercantil, cuentas anuales aprobadas y depositadas del año 2023.*
- *Relación de los principales servicios efectuados, avalados por certificado de buena ejecución.*
- *Garantía definitiva por importe de 2.761,03 €.*
- *Seguro de responsabilidad civil y pago del recibo.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a contratar personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a tener Plan de Igualdad y Resolución de la Junta de Andalucía de inscripción del citado plan.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan carlós I" (Playa de el Espigón) de Huelva, Lote 1,Servicio de seguridad y vigilancia**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 7/2025 - Servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de el espigón) de Huelva, Lote 2 servicios de personal auxiliar.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan carlós I" (Playa de el Espigón) de Huelva, Lote 2 **servicios de personal auxiliar,** a la empresa Adrico 14, S.L. con CIF B90153461 y correo electrónico a efecto de notificaciones jefedeseguridad@selecovigilancia.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 7/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL AUXILIAR DURANTE LAS TEMPORADAS 2025 A 2027, PARA LA ZONA DE BAÑO EN PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLÓS I" (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA, LOTE 2 SERVICIOS DE PERSONAL AUXILIAR.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad empresa Adrico 14, S.L. con CIF B90153461 y correo electrónico a efecto de notificaciones jefedeseguridad@selecovigilancia.com necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- Rolece.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.
- Certificado Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y recibo del pago del impuesto.
- Certificado Registro Mercantil, cuentas anuales aprobadas y depositadas del año 2023.
- Relación de los principales servicios efectuados, avalado por certificado de buena ejecución.
- Garantía Definitiva por importe de 1.643,44€.
- Seguro de responsabilidad civil y pago del recibo.
- Declaración responsable de no estar obligados a contratar personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración responsable de no estar obligados a tener Plan de Igualdad y Resolución de la Junta de Andalucía de inscripción del citado plan.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de vigilancia y control auxiliar durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan carlós I" (Playa de el Espigón) de Huelva, Lote 2, Lote 2 servicios de personal auxiliar, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2025 - Servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza del material de balizamiento de la zona de baño durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza del material de balizamiento de la zona de baño durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva, a la empresa Cratera Intervenciones Subacuáticas, S.L.U. con CIF B21332234 y correo electrónico a efecto de notificaciones contactar@cratera.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 17/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA Y LIMPIEZA DEL MATERIAL DE BALIZAMIENTO DE LA ZONA DE BAÑO DURANTE LAS TEMPORADAS 2025 A 2027, PARA LA ZONA DE BAÑO DE LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Cratera Intervenciones Subacuáticas, S.L.U. con CIF B21332234 y correo electrónico a efecto de notificaciones contactar@cratera.es necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Escrituras de Constitución de la empresa, estatutos, CIF, escrituras de declaración de unipersonalidad.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *DNI representante.*
- *Inscripción en el ROLECE, acreditativo de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar.*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de 4.183,59 euros.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Certificado Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas con la exención concedida: Art. 82.1.c LRHL.*
- *Certificado Registro Mercantil, cuentas anuales aprobadas y depositadas del año 2023.*
- *Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.*
- *Seguro de responsabilidad civil y pago del recibo.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a contratar personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a tener Plan de Igualdad y Resolución de la Junta de Andalucía de inscripción del citado plan.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza del material de balizamiento de la zona de baño durante las temporadas 2025 a 2027, para la zona de baño de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de El Espigón) de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2025 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios valorables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Antonio Bello Carrión en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LOS ESCENARIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS 2025 Y 2026 (EXPTE. 14/2025)

Habiendo terminado el plazo de presentación de ofertas el día 19 de marzo de 2025, los licitadores presentados y admitidos a la licitación, son los siguientes que a continuación se relacionan:

-ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES, S.L. con CIF: B-01643279.

-MMC LOGISTICA, S.L., con CIF: B-09625997.

Presentan ambas empresas la siguiente documentación técnica:

- Informe de Gestión Preventiva, en el que se recoge la evaluación de riesgos específicos respecto a los trabajos a realizar, cuyo contenido es muy completo y se encuentra suscrito convenientemente.

-Memoria técnica del procedimiento del montaje y desmontaje de los escenarios, en el que se recogen todos los contenidos y aspectos que la instalación conlleva, así como el detalle de los recursos materiales y humanos que el licitador considera necesarios para el correcto desarrollo de la prestación. Su contenido se ajusta, asimismo, a las exigencias señaladas en el PPTT.

-Certificado de renovación de inscripción en el Registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 2023.

-Designación de un representante oficial con indicación de su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Por tanto, la documentación técnica presentada por las dos empresas licitadoras es correcta, y su contenido se ajusta a las exigencias establecidas en los Pliegos.

Por otro lado, en los Pliegos se recoge el siguiente criterio de adjudicación:

"A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 100 puntos).

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$PA = Pmax \frac{BA}{Bmax}$$

Donde:

PA = Puntuación de la oferta A.

Pmáx= Puntuación máxima= 100 puntos.

BA = Baja de la oferta A (expresada en tantos por ciento sobre el tipo de licitación).

Bmax= Baja máxima (expresada en tantos por ciento sobre el tipo de licitación).

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca el precio más bajo. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

El licitador, además, deberá presentar en su propuesta económica indicación expresa de los precios descompuestos por día de alquiler de cada uno de los escenarios especificados en este Pliego, así como el importe total ofertado, que será el resultante de multiplicar estos precios por el número de días previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7 OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS Se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo."

En base a las ofertas presentadas por los licitadores, y aplicando la fórmula planteada en los pliegos, las puntuaciones obtenidas por los licitadores presentados son las siguientes:

LICITADOR	*OFERTA ECONÓMICA ANUAL (HASTA 100 PUNTOS)*	*TOTAL PUNTOS*
ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES, S.L.	*35.900 € + 7.539 €= 43.439 €*	*52,72 puntos*
MMC LOGISTICA, S.L.	*33.917,9 + 7.122,76= 41.040,66 €*	*100 Puntos*

Se comprueba, asimismo, que la proposición no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Por tanto, y dado que los puntos obtenidos por la empresa MMC LOGISTICA, S.L. en los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos ascienden a un total de 100 puntos, y siendo ésta la empresa que ha obtenido la mayor puntuación de entre los licitadores presentados, se propone para su adjudicación al considerarse que la proposición de MMC LOGISTICA, S.L. es la oferta más ventajosa y que su propuesta se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación y al presupuesto del mismo, el cual se establecía en un importe total de SETENTA Y SEIS DOSCIENTOS VEINTE EUROS (76.220 €), más DIECISEIS MIL SEIS EUROS

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 14:08 del día 15/05/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:51 del día 15/05/2025. Por medio del código de verificación 2J565Y3T3A2M4P100W9E podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Y VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS (16.006,20 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS (92.226,20 €), para los dos años de duración del contrato.

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LOS ESCENA-RIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS 2025 Y 2026, a la empresa MMC LOGISTICA, S.L., por un importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS (67.835.8 €), más CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (14.245,52 €), lo que supone un total de OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (82.081,32 €), para los dos años de contrato, y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta.

Es todo cuanto tengo a bien informar para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura y Patrimonio Arqueológico, antes trascrito.

17.- Propuesta adjudicación: 14/2025 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026 a la empresa MMC LOGISTICA SL con CIF B09625997 y correo electrónico a efecto de notificaciones mmccontrataciones@gmail.com al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 76.220 € más I.V.A. de 14.245,52 €, sumando un importe total de 92.226, 20 €, y conforme a la memoria técnica presentada. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las trece horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, Tercera Teniente de Alcalde y por el Secretario de la Mesa, Dª. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras

ADELA DE MORA MUÑOZ
Tercer Teniente de Alcalde
15-05-2025 14:08